



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 260-2024-MDZ/A

Zaña, 29 de octubre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

VISTO:

El Memorándum N°69-2024-MDZ/A, de fecha 29 de octubre de 2024, suscrito por el Alcalde, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM *en adelante*); los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Asimismo, de conformidad al numeral 20 del artículo 20 de la LOM, el alcalde puede "*delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal*";

Que, por motivo de reunión con el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), con la finalidad de coordinar temas relacionados al proyecto de la Institución Educativa Primaria N°10020 - Zaña y a la vez el proyecto del Puente del Centro Poblado La Otra Banda, y;

Mediante Memorándum N. 69-2024-MDZ/A, de fecha 29.10.2024, suscrito por el Alcalde sobre pasajes y viáticos por comisión de servicio;

En amparo de lo descrito, el señor alcalde Aladino Mori Centurión, continúa con las gestiones para lograr concretar dichos proyectos descrito en el párrafo anterior, por lo que estará en la ciudad de Lima por un lapso de dos días;

Por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas por el numeral 6 de artículo 20 y 43 de la LOM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la regidora **Téc. Adm. Banc. LADY NATTY SUYÓN ARRASCO**, por el plazo de dos días, en atención a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Área de Soporte Tecnológico e Informática publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA

ALADINO MORI CENTURIÓN
ALCALDE

Pág. | 1

Calle real 435-450, Zaña
municipalzana@gmail.com

